



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

ESCRITURA NUMERO: 1089
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA
"ELECTROQUIL S.A."-----
(CUANTIA: INDETERMINADA.-)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días
del mes de junio del año dos mil dos, ante mí
ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,
Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil
comparece: La compañía **ELECTROQUIL S.A.**, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad
de Guayaquil, por la interpuesta persona de su
Presidente Ejecutivo y representante legal, señor
GUSTAVO LARREA REAL, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
profesión Ingeniero Eléctrico, con domicilio en la
ciudad de Guayaquil, cuya personería legitima con la
copia certificada del nombramiento que acompaña
para que sea insertada al final de este instrumento
como documento habilitante, y quien declara además,
que su nombramiento se encuentra en plena vigencia.
El compareciente es mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, por
haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya
copia certificada se agrega a este instrumento.
Bien instruido en el objeto y resultado de esta



1 Escritura Pública a la que procede con amplia y
2 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
3 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
4 Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras
5 Públicas a su cargo, una en la cual conste la reforma
6 del estatuto de la compañía anónima denominada
7 "ELECTROQUIL S.A.", que YO, ingeniero
8 GUSTAVO LARREA REAL, en mi calidad de
9 PRESIDENTE EJECUTIVO y por tanto
10 representante legal de la misma, otorgo en
11 cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General de
12 Accionistas de la indicada compañía, de conformidad
13 con las cláusulas y declaraciones que se expresan a
14 continuación:-----

15 -----**CLAUSULA PRIMERA**-----

16 -----**ANTECEDENTES**-----

17 **UNO.** Mediante escritura pública otorgada ante el
18 Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo
19 Falquez Ayala, el diez de enero de mil novecientos
20 noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de
21 Guayaquil el seis de febrero de mil novecientos
22 noventa y dos, se constituyó la compañía anónima
23 denominada "ELECTROQUIL S.A.".-----

24 **DOS.** Por escritura pública celebrada ante el Notario
25 Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo Falquez
26 Ayala, el veintiséis de febrero de mil novecientos
27 noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil el
28 doce de abril de mil novecientos noventa y tres, la



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 compañía aumentó su capital a S/.3.002'000.000
2 (Tres mil dos millones de sucres) y reformó el
3 artículo cinco de su estatuto social.-----

4 **TRES.** Mediante escritura pública otorgada ante el
5 Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo
6 Falquez Ayala, el cinco de enero de mil novecientos
7 noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de
8 Guayaquil el nueve de marzo de mil novecientos
9 noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital a
10 S/.12.000'000.000 (Doce mil millones de sucres) y
11 reformó el artículo cinco de su estatuto social.-----

12 **CUATRO.** Mediante escritura pública otorgada ante
13 el Notario Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo
14 Falquez Ayala, el cuatro de abril de mil novecientos
15 noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de
16 Guayaquil el veintitrés de junio de mil novecientos
17 noventa y cinco, la compañía aumentó su capital a
18 S/.30.000'000.000 (Treinta mil millones de sucres) y
19 reformó el artículo cinco de su estatuto social.-----

20 **CINCO.** Por escritura pública celebrada ante
21 el Notario Trigésimo Quinto, abogado Roger
22 Arosemena Benites, el cuatro de setiembre de mil
23 novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil el veintidós de octubre de mil
25 novecientos noventa y seis, la compañía aumentó su
capital a S/.45.000'000.000 (Cuarenta y cinco mil
millones de sucres) y reformó el artículo cinco de su
estatuto social.-----



1 **SEIS.** Mediante escritura pública otorgada el diez
2 de diciembre de mil novecientos noventa y siete ante
3 el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, abogado
4 Roger Arosemena Benites, inscrita en el Registro
5 Mercantil de esta ciudad el catorce de enero de mil
6 novecientos noventa y ocho, la Compañía aumentó su
7 capital a S/.71.000'000.000 (Setenta y un mil
8 millones de sucres) y reformó varios artículos de su
9 estatuto social.-----

10 **SIETE.** Por escritura pública celebrada ante el
11 Notario Trigésimo Quinto abogado Roger Arosemena
12 Benites, el treinta de enero de mil novecientos
13 noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el
14 diecinueve de febrero de mil novecientos noventa
15 y ocho, la compañía aumentó su capital en
16 S/.29.265'451.000 (Veintinueve mil doscientos
17 sesenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y un
18 mil sucres), con el cual pasó a tener un nuevo capital
19 de S/.100.265'451.000 (Cien mil doscientos sesenta y
20 cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil
21 sucres) y reformó el artículo cinco de su estatuto
22 social.-----

23 **OCHO.** Mediante escritura pública celebrada el
24 veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y
25 ocho ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón
26 Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites,
27 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
28 treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho,



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 la compañía aumentó su capital a S/.206.885'861.000
2 (Doscientos seis mil ochocientos ochenta y cinco
3 millones ochocientos sesenta y un mil sucres) y
4 reformó el Artículo cinco de su estatuto social.-----

5 **NUEVE.** Por escritura pública celebrada ante el
6 Notario Trigésimo Quinto abogado Roger Arosemena
7 Benites, el veintinueve de mayo de mil novecientos
8 noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el
9 veinticinco de junio de mil novecientos noventa y
10 ocho, la compañía reformó varios artículos de su
11 estatuto social.-----

12 **DIEZ.** Mediante escritura pública celebrada el
13 veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y
14 ocho ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón
15 Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites,
16 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
17 dieciocho de febrero de mil novecientos noventa
18 y nueve, la compañía aumentó su capital a
19 S/.238.800'000.000 (Doscientos treinta y ocho mil
20 ochocientos millones de sucres) y reformó el Artículo
21 cinco de su estatuto.-----

22 **ONCE.** Mediante escritura pública celebrada el ocho
23 de mayo del dos mil ante el Notario Trigésimo
24 Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger
25 Arosemena Benites, inscrita en el Registro Mercantil
de Guayaquil el veinte de junio del dos mil, la
compañía reformó el Artículo cinco del estatuto para
modificar el valor de las acciones y expresar el



1 capital de la Compañía y el de las acciones en que
2 este se divide, en dólares de los Estados Unidos de
3 América.-----

4 **DOCE.** Por escritura pública otorgada el nueve de
5 julio del año dos mil uno ante el Notario Trigésimo
6 Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger
7 Arosemena Benites, inscrita en el Registro Mercantil
8 de Guayaquil el veintiocho de agosto del mismo año,
9 la compañía reformó su estatuto social.-----I,-----

10 **TRECE.** La Junta General Ordinaria de Accionistas
11 de ELECTROQUIL S.A., en sesión celebrada el
12 dieciséis de mayo del dos mil dos, resolvió reformar
13 varios artículos de su estatuto social.-----

14 -----**CLAUSULA SEGUNDA**-----

15 -----**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**-----

16 Con estos antecedentes, YO, Ingeniero GUSTAVO
17 LARREA REAL, a nombre y en representación
18 de ELECTROQUIL S.A., en mi calidad
19 de PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma,
20 D E C L A R O:-----

21 Que quedan reformados el ARTICULO
22 CATORCE, los numerales (Tres), (Nueve) y
23 (Catorce) del ARTICULO TREINTA Y TRES, y el
24 ARTICULO CUARENTA Y DOS del estatuto de
25 ELECTROQUIL S.A. en los términos que resolvió la
26 Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el
27 dieciséis de mayo del dos mil dos al tratar el Punto
28 Seis del Orden del Día y cuyo nuevo texto consta en



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

0000 5.

1 el acta correspondiente de tal Junta, para cuyo efecto,
2 deberá Usted Señor Notario, hacer la transcripción
3 íntegra del original de dicha Acta en el Protocolo de
4 esta escritura pública para que forme un solo cuerpo
5 con la misma.-----

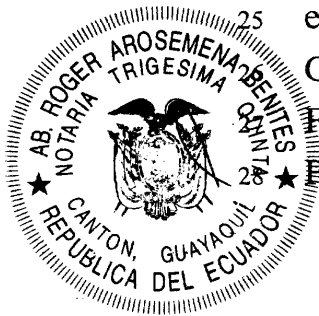
6 -----**CLAUSULA FINAL**-----

7 Usted, Señor Notario, sírvase dar cumplimiento a
8 todas las formalidades legales necesarias para la
9 perfecta validez de esta escritura pública, debiendo
10 transcribir en el Protocolo el original del acta de Junta
11 General Ordinaria de Accionistas celebrada por
12 ELECTROQUIL S.A. el dieciséis de mayo del dos
13 mil dos, que para el efecto exhibo, e insertar la nota
14 de mi nombramiento.- Firmado: (firma ilegible).-
15 DOCTOR RAMON VELA COBOS.- ABOGADO.-
16 Registro número ciento cincuenta y nueve.-----

17 **A CONTINUACION TRANSCRIBO EL:**-----

18 **ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL**
19 **ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**
20 **"ELECTROQUIL S.A." CELEBRADA EL**
21 **JUEVES DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL**
22 **DOS.**-----

23 En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de mayo
24 del año dos mil dos, a las once horas quince minutos,
25 en el local ubicado en el cuarto piso del Edificio
Centro Empresarial "Las Cámaras" (Avenida
Francisco de Orellana entre Víctor Hugo Sicouret
26 Pazmiño y Miguel Hilario Alcívar), se reúne la



1 Junta General Ordinaria de Accionistas de
2 ELECTROQUIL S.A., en virtud de la Convocatoria
3 publicada en el diario El Telégrafo, en su edición del
4 día seis de mayo del dos mil dos, con la asistencia de
5 las personas cuyos nombres constan en la lista de
6 accionistas formada de conformidad con el artículo
7 doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías.---
8 Preside la sesión el Presidente del Directorio señor
9 MICKEY J. PETERS, conforme lo previsto en el
10 estatuto social y actúa de Secretario el suscrito Doctor
11 Ramón Vela Cobos por designación del Presidente de
12 la Junta, de acuerdo con el propio estatuto.-----
13 El señor Mickey J. Peters hace uso de la palabra y
14 manifiesta: que da la bienvenida a los accionistas
15 concurrentes a la sesión y que agradece su presencia,
16 solicitando al Secretario que constate el quórum.----
17 El Secretario deja constancia, que como consecuencia
18 de la lista de asistentes que ha formulado, se ha
19 constatado que se encuentran representados, por los
20 concurrentes a esta sesión 7'126.555 (siete millones
21 ciento veintiséis mil quinientos cincuenta y cinco)
22 acciones de un dólar cada una y 1.206 (un mil
23 doscientas seis) acciones de cuatro centavos de dólar
24 cada una, que equivale al 74.6085% (setenta y cuatro
25 punto seis cero ocho cinco por ciento) del capital
26 pagado de la Compañía que es de US\$9'552,000.00
27 (Nueve millones quinientos cincuenta y dos mil
28 dólares de los Estados Unidos de América), por lo



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

0000⁶

1 cual existe quórum estatutario suficiente para instalar
2 la Junta.-----

3 El Secretario igualmente deja constancia que los
4 Comisarios no han asistido a la Junta, a pesar de
5 haber sido convocados legalmente.-----

6 El Presidente de la Junta DECLARA INSTALADA
7 la sesión y solicita al Secretario que proceda a dar
8 lectura a la Convocatoria. El Secretario procede en el
9 sentido solicitado, siendo el texto de la Convocatoria
10 leída, el siguiente:-----

11 **“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL**
12 **ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**
13 **“ELECTROQUIL S.A.”**----- Convócase a los
14 accionistas de **ELECTROQUIL S.A.** e
15 individualmente a los señores Comisarios Ingenieros
16 Jorge Hoyos Robalino y Oswaldo Andrade Ibarra, a
17 Junta General Ordinaria que se celebrará en esta
18 ciudad a las once horas, el dieciséis de mayo del dos
19 mil dos, en el local ubicado en el cuarto piso del
20 Edificio Centro Empresarial “Las Cámaras” (Avenida
21 Francisco de Orellana entre Víctor Hugo Sicouret
22 Pazmiño y Miguel Hilario Alcívar), para tratar sobre
23 los asuntos que constan en el siguiente Orden del
24 Día:-----

25 **UNO.-** Conocer los respectivos informes presentados
por el Directorio a través de su Presidente, por el
Presidente Ejecutivo y por los Comisarios, acerca de
los negocios sociales correspondientes al ejercicio



1 económico del dos mil uno y adoptar las resoluciones
2 respectivas.-----

3 **DOS.-** Conocer el informe de los Auditores Externos
4 por el año dos mil uno, y resolver lo que
5 corresponda.-----

6 **TRES.-** Conocer el Balance General de Operaciones
7 al treinta y uno de diciembre del dos mil uno y el
8 Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al
9 ejercicio económico del dos mil uno y adoptar las
10 resoluciones respectivas.-----

11 **CUATRO.-** Resolver sobre la distribución de
12 utilidades del ejercicio económico dos mil uno.-----

13 **CINCO.-** Nombrar por el período de dos años siete
14 Directores Principales y siete Directores Suplentes.---

15 **SEIS.-** Conocer y resolver sobre la reforma de
16 algunos artículos del estatuto relacionados con la
17 creación de Asistentes de Tesorería.-----

18 **SIETE.-** Designar dos Comisarios Principales y dos
19 Comisarios Suplentes para el ejercicio del dos mil dos
20 y fijar su retribución.-----

21 **OCHO.-** Conocer y resolver sobre la situación de las
22 personas que aparecen como accionistas en el Libro
23 de Acciones y Accionistas de la compañía y que no
24 han aceptado la suscripción de acciones realizada en
25 su favor, a pesar de los múltiples llamados realizados
26 por Electroquil S.A., en tal sentido.-----

27 **NUEVE.-** Conocer y resolver sobre la proyectada
28 fusión de Electroquil S.A. mediante la absorción de la



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 compañía Lizacorp S.A.-----
2 **DIEZ.-** Conocer y resolver sobre la amortización de
3 acciones de Electroquil S.A. y consecuente
4 disminución de su capital social.-----

5 **ONCE.-** Conocer y resolver sobre los procedimientos
6 a seguir con el fin de ejecutar y llevar a cabo las
7 resoluciones de la Junta General.-----

8 **DOCE.-** Seleccionar la firma de Auditores Externos
9 que deberá contratarse para el presente año.-----

10 Se comunica además, que el Balance General y el
11 Estado de Ganancias y Pérdidas y sus anexos y los
12 informes de los Administradores y Comisarios han
13 estado y continuarán a la disposición de los señores
14 Accionistas en las Oficinas de la Compañía,
15 Kilómetro diecinueve de la carretera Guayaquil -
16 Salinas y que el informe de los auditores externos
17 estará a disposición, en las mismas oficinas con la
18 anticipación prevista en la Ley de Compañías.-----
19 Guayaquil, mayo seis del dos mil dos.----- **Ingeniero**
20 **GUSTAVO LARREA REAL.** ----- **Presidente**
21 **Ejecutivo.**-----

22 **NOTA:** A los Accionistas que deseen hacerse
23 representar en la Junta General, nos permitimos
24 recordarles la necesidad de que los poderes de
25 representación que otorguen deberán sujetarse a lo
dispuesto en el Reglamento para Juntas Generales
expedido por la Superintendencia de Compañías."-----
Terminada la lectura de la Convocatoria, el Presidente



1 de la Junta solicita al Secretario, que proceda a leer el
2 Primer Punto del Orden del día.-----

3 El Secretario da lectura al **PRIMER PUNTO DEL**
4 **ORDEN DEL DIA**, que dice:-----

5 **“Conocer los respectivos informes presentados por**
6 **el Directorio a través de su Presidente, por el**
7 **Presidente Ejecutivo y por los Comisarios, acerca**
8 **de los negocios sociales correspondientes al**
9 **ejercicio económico del dos mil uno y adoptar las**
10 **resoluciones respectivas.”**-----

11 El señor Mickey J. Peters, como Presidente del
12 Directorio procede a leer el informe que presenta a
13 nombre del Directorio para conocimiento de la Junta,
14 relativo a los negocios sociales importantes que ha
15 llevado adelante la compañía en el ejercicio
16 económico del dos mil uno.-----

17 Una vez concluida la lectura, el Presidente pone el
18 informe a consideración de la Sala, luego de lo
19 cual la Junta por UNANIMIDAD de votos,
20 **RESOLVIO: “Aprobar la gestión desarrollada**
21 **por el Directorio y el informe que ha leído el**
22 **Presidente del mismo.”**-----

23 A continuación, el Presidente Ejecutivo, ingeniero
24 Gustavo Larrea Real, procede a dar lectura a la
25 memoria razonada que contiene su informe de labores
26 correspondiente al ejercicio del dos mil uno y una vez
27 concluida la lectura, fue sometido a consideración
28 de la Sala, habiendo **RESUELTO** la Junta por



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 UNANIMIDAD de votos: “**Aprobar** la gestión social
2 desarrollada por el Presidente Ejecutivo y la memoria
3 explicativa que ha presentado acerca de la situación
4 de la Compañía.”-----

5 De inmediato, el Secretario procede a dar lectura a los
6 respectivos informes presentados por los Comisarios,
7 y una vez concluida la lectura, la Junta por
8 unanimidad de votos **aprobó** los informes que se han
9 conocido.-----

10 Por indicación del Presidente, el Secretario lee el
11 **PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA**, que dice:---
12 “Conocer el informe de los Auditores Externos
13 por el año dos mil uno, y resolver lo que
14 corresponda.”-----

15 El Secretario procede a leer el informe de los
16 Auditores Externos DELOITTE & TOUCHE, y una
17 vez concluida la lectura el Presidente pone dicho
18 informe a consideración de la Sala, luego de lo
19 cual, la Junta por UNANIMIDAD de votos
20 **RESOLVIO**: “Dar su aprobación y conformidad
21 al expresado informe.”-----

22 Por indicación del Presidente, el Secretario lee el
23 **PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA**, que dice:-
24 Conocer el Balance General de Operaciones al
25 treinta y uno de diciembre del dos mil uno
y el Estado de Ganancias y Pérdidas
correspondientes al ejercicio económico del dos
mil uno y adoptar las resoluciones respectivas.”-----



1 Para conocimiento y resolución de la Sala el
2 ingeniero Ramiro Tumbaco, Contralor de la
3 Compañía, procede a dar lectura al Balance General
4 cortado al treinta y uno de diciembre del dos mil uno
5 y al Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente
6 al ejercicio del dos mil uno. A continuación, el
7 Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas
8 son sometidos por el Presidente a consideración de
9 la Junta, la cual por UNANIMIDAD de votos,
10 **RESOLVIO:** "Aprobar el Balance General de
11 Operaciones del ejercicio económico correspondiente
12 al año dos mil uno, las Cuentas y el Estado de
13 Ganancias y Pérdidas presentados por la
14 administración".-----

15 Siguiendo el desarrollo de la sesión, el Secretario lee
16 el **PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA**, que
17 dice:-----

18 **"Resolver sobre la distribución de utilidades del**
19 **ejercicio económico dos mil uno."**-----

20 Por moción presentada por varios accionistas,
21 la Junta, por UNANIMIDAD de votos,
22 **RESOLVIO:** "Que se suspenda el conocimiento
23 de este punto del Orden del Día, para tratarlo en otra
24 urgente Junta General que deberá celebrarse, en la
25 que se conocerá las alternativas que presentarán los
26 Administradores, para resolver sobre el destino de las
27 utilidades del ejercicio del dos mil uno".-----

28 Luego, por Secretaría se lee el **PUNTO CINCO**



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



- 1 **DEL ORDEN DEL DIA, que dice:-----**
- 2 **“Nombrar por el período de dos años siete**
- 3 **Directores Principales y siete Directores**
- 4 **Suplentes.”-----**
- 5 El doctor Mario Alejandro Flor solicita la palabra y
- 6 propone como moción: “Que se nombren por el
- 7 período estatutario de dos años, Directores
- 8 Principales y Suplentes a las siguientes personas:-----
- 9 Para Directores Principales:-----
- 10 **UNO. Señor MICKEY J. PETERS.-----**
- 11 **DOS. Señor JOHN L. ENLOE.-----**
- 12 **TRES. Señor EDWARD L. HILE.-----**
- 13 **CUATRO. Señor TRIS E. ROPER.-----**
- 14 **CINCO. Ingeniero OSCAR ORRANTIA**
- 15 **VERNAZA.-----**
- 16 **SEIS. Señor ESTEPANO ISAIAS.-----**
- 17 **SIETE. Ingeniero JUAN GARCIA DOMENECH.-----**
- 18 Para Directores Suplentes:-----
- 19 **UNO. Señor RICK EALEY.-----**
- 20 **DOS. Señor JOSEPH NAPOLI.-----**
- 21 **TRES. Señor CARL HAUGNELAND.-----**
- 22 **CUATRO. Señor JIM PONTIFF.-----**
- 23 **CINCO. Señor ANTONIO PINO VERNAZA.-----**
- 24 **SEIS. Doctor EDGARDO BAEZ NOGUERA.-----**
- 25 **SIETE. Ingeniero FRANCISCO MARCHAN.-----**
- 26 La moción fue aprobada por UNANIMIDAD de
- votos.-----
- Siguiendo el desarrollo de la sesión, el Secretario lee

1 el PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DIA, que
2 dice:-----

3 “Conocer y resolver sobre la reforma de algunos
4 artículos del estatuto relacionados con la creación
5 de Asistentes de Tesorería.”-----

6 Solicita la palabra el doctor Ramón Vela Cobos y
7 expresa: que la Administración de la compañía ha
8 considerado la conveniencia de crear en el estatuto
9 los cargos de Asistentes de Tesorería, a quienes el
10 Directorio encargaría la permanente investigación,
11 estudio y atención a los ofrecimientos de Bancos
12 e Instituciones Financieras, especialmente en el
13 exterior, para tratar de aprovechar toda posibilidad
14 que se presente para la realización de inversiones
15 temporales de la compañía con el propósito de
16 obtener mejores rendimientos, que repercutirán en sus
17 utilidades. Que para este efecto, tendría que
18 reformarse el estatuto, en los siguientes artículos y
19 numerales, que pasarían a tener el siguiente texto:-----

20 **“ARTICULO CATORCE.- DE LOS**
21 **ADMINISTRADORES.-** La sociedad se administra
22 por intermedio de un ~~Directorio~~ formado por el
23 Presidente, el Vicepresidente y los cinco Directores
24 Principales restantes, contando también con siete
25 Directores Suplentes: de un Comité Ejecutivo
26 formado por el Presidente y el Vicepresidente del
27 Directorio y uno de los cinco restantes Directores
28 Principales que nombrare el Directorio para el efecto;



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 del Presidente Ejecutivo, de los Gerentes *y de*
2 *los Asistentes de Tesorería*. Las facultades y
3 obligaciones de los administradores constan en los
4 presentes estatutos.”-----

5 **ARTICULO TREINTA Y TRES.-**
6 **COMPETENCIA DEL DIRECTORIO.-** Corresponde

7 a este órgano de la compañía:-----

8 ...“(Tres) Nombrar por el período de dos años, al
9 Gerente Financiero y al Gerente Técnico cuyas
10 facultades y deberes se encuentran determinados en
11 los artículos quince y cuarenta y uno de estos
12 estatutos, así como a los demás Gerentes *y a los*
13 *Asistentes de Tesorería* que fueren necesarios
14 debiendo asignar a éstos sus respectivas funciones,
15 en las que no podrá constar la de ejercer la
16 representación legal de la Compañía; el Directorio
17 fijará la retribución de los Gerentes *y de los*
18 *Asistentes de Tesorería*; conocerá y resolverá sobre
19 la excusa o renuncia que presentare cualquiera de
20 ellos, y podrá revocar sus nombramientos y
21 removerlos cuando lo estimare conveniente.”-----

22 ...“(Nueve) Autorizar a determinados administradores
23 para que, conjuntamente con el representante Legal,
24 puedan girar cheques u ordenar débitos mediante
25 transferencias electrónicas, contra las cuentas
corrientes, relativos a los negocios ordinarios de la
Sociedad. El Directorio podrá autorizar también a los
Asistentes de Tesorería para que, actuando siempre



1 conjuntamente dos de ellos, puedan girar cheques u
2 ordenar débitos mediante transferencias electrónicas
3 sobre las expresadas cuentas, relativos igualmente a
4 los negocios ordinarios de la Sociedad.”-----

5 **“ARTICULO CUARENTA Y DOS.-** Los Gerentes
6 *y los Asistentes de Tesorería* son administradores
7 asistentes del Presidente Ejecutivo. Son nombrados
8 por el Directorio de conformidad con el numeral
9 (Tres) del Artículo Treinta y Tres de los presentes
10 estatutos, debiendo ejercer sus funciones conforme lo
11 previsto en los mismos de conformidad con las
12 atribuciones y deberes que les señalare el Directorio y
13 lo que resolvieren la Junta General y el Presidente
14 Ejecutivo.”-----

15 Finalmente se agregaría como facultad del Directorio
16 la de nombrar apoderados, reformándose el numeral
17 catorce, que pasaría a tener la siguiente redacción:----

18 **ARTICULO TREINTA Y TRES.- COMPE-**
19 **TENCIA DEL DIRECTORIO.-** Corresponde a este
20 órgano de la compañía:-----

21 ...I, “(CATORCE) *Constituir apoderados de la*
22 *Compañía* y resolver sobre cualquier asunto que fuere
23 de su competencia según constare en los presentes
24 estatutos, y en general, conocer y resolver sobre todo
25 aquello que le hubiere confiado la Junta General o
26 estuviere obligado a hacerlo por disposición de ley.”--

27 La propuesta del Doctor Ramón Vela es
28 APROBADA por UNANIMIDAD.-----



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 Luego, por Secretaría se lee el **PUNTO SIETE DEL**
2 **ORDEN DEL DIA**, que dice:-----

3 **“Designar dos Comisarios Principales y dos**
4 **Comisarios Suplentes para el ejercicio del dos mil**
5 **dos y fijar su retribución.”**-----

6 Por moción presentada por el doctor Ramón
7 Vela Cobos, la Junta **RESOLVIO**: “Nombrar
8 Comisarios Principales a los señores ingenieros
9 JORGE HOYOS ROBALINO y OSWALDO
10 ANDRADE IBARRA y para Comisarios Suplentes a
11 los señores Marcelo Quezada y Raúl Moreno para el
12 presente año dos mil dos, fijando la retribución por el
13 presente año en la suma de Trescientos dólares para
14 cada Comisario actuante.”-----

15 Siguiendo el desarrollo de la sesión, el Secretario lee
16 el **PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DIA**, que
17 dice:-----

18 **“Conocer y resolver sobre la situación de las**
19 **personas que aparecen como accionistas en el**
20 **Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y**
21 **que no han aceptado la suscripción de acciones**
22 **realizada en su favor, a pesar de los múltiples**
23 **llamados realizados por Electroquil S.A., en tal**
24 **sentido.”**-----

25 Toma la palabra el Abogado Heinz Moeller Gómez
quien, a pedido de la mesa directiva, indica a los
presentes que en los años mil novecientos noventa
y cuatro, mil novecientos noventa y seis y mil



1 novecientos noventa y siete, la compañía Lizacorp
2 S.A., (una compañía en la que la propia Electroquil
3 mantiene la totalidad del capital social emitido, lo que
4 la convierte en su subsidiaria) celebró con Electroquil
5 tres contratos de suscripción de acciones con el fin de
6 permitir que los miles de usuarios comerciales e
7 industriales de energía eléctrica de Guayaquil, que
8 habían pagado el valor "por capitalización" que
9 constaba en las facturas que emitía EMELEC
10 pudiesen, en efecto, recibir acciones de la empresa, a
11 cambio de su aporte. Esta entrega de acciones a
12 favor de dichos usuarios de energía constituía un
13 compromiso asumido por Electroquil para con las
14 Cámaras de la Producción que patrocinaron su
15 constitución y, principalmente, la puesta en marcha
16 del proyecto de generación ahora en pleno
17 funcionamiento. Así, en ejecución del referido
18 contrato, Lizacorp, de acuerdo con lo previsto por el
19 artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código
20 Civil, estipulando a favor de las indicadas personas,
21 suscribió las acciones de Electroquil y las pagó
22 mediante compensación de los créditos que dichas
23 personas tenían en Electroquil. Explica el abogado
24 que, desde el año mil novecientos noventa y cuatro,
25 Electroquil ha venido realizando innumerables
26 llamados públicos, a través de distintos medios de
27 comunicación, a quienes pagaron los valores "por
28 capitalización", para que se acerquen para suscribir



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 las acciones que les correspondían y/o para retirar los
2 títulos de acción que la empresa emitió a su nombre
3 como consecuencia de las estipulaciones realizadas
4 por Lizacorp a su favor. Sigue diciendo que, a pesar
5 de todos estos esfuerzos y de los ingentes gastos en
6 que ha incurrido Electroquil para procurar dicha
7 reacción de su parte, hoy (luego de siete años de la
8 primera suscripción y de casi cinco de la última) aún
9 existen cerca de veintitrés mil accionistas que aún no
10 lo han hecho, situación que requiere ser regularizada.
11 Acto seguido toma la palabra el Doctor Mario
12 Alejandro Flor quien, a nombre de la accionista
13 Duke Energy International del Ecuador Cía. Ltda.,
14 manifiesta que la situación relatada debe ser estudiada
15 en profundidad con el fin de que Electroquil tome las
16 medidas más apropiadas, conducentes a la solución
17 del problema, por lo que eleva a moción que los
18 puntos nueve, diez y once de la Agenda no sean
19 tratados en la presente Junta, sino que se delegue a los
20 señores Presidente del Directorio y Presidente
21 Ejecutivo la conformación de una Comisión que
22 estudie las alternativas de solución para que puedan
23 ser presentadas oportunamente a conocimiento y
24 resolución de los órganos correspondientes de la
25 compañía.-----

26 A continuación, la Junta, por UNANIMIDAD de
votos, **RESOLVIO**: "No tratar, por las razones
expuestas por el doctor Mario Alejandro Flor, los



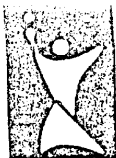
1 puntos nueve, diez y once del Orden del Día,
2 constantes en la Convocatoria, y delegar al Presidente
3 del Directorio y al Presidente Ejecutivo de Electroquil
4 S.A., para que formen una Comisión que estudie y
5 proponga las mejores alternativas para solucionar la
6 situación de las personas que constan registrados
7 como accionistas de Electroquil S.A., y que hasta el
8 momento no hubieren manifestado su voluntad de
9 serlo, recomendándose que para tal Comisión, si fuere
10 del caso, se considere un accionista relacionado con
11 las Casas de Valores y Bolsas de Valores”.-----

12 A continuación, el Presidente solicita al Secretario
13 que lea el próximo punto del Orden del Día. El
14 Secretario hace presente, que los siguientes Puntos,
15 esto es, los **PUNTO NUEVE, DIEZ y ONCE del**
16 **ORDEN DEL DIA**, no son tratados en la sesión, por
17 haberlo resuelto así esta Junta General al conocer el
18 Punto Ocho del Orden del Día.-----

19 Luego, por Secretaría se lee el **PUNTO DOCE DEL**
20 **ORDEN DEL DIA**, que dice:-----

21 **“Seleccionar la firma de Auditores Externos que**
22 **deberá contratarse para el presente año.”**-----

23 La Junta, después de las deliberaciones
24 correspondientes, por unanimidad de votos,
25 **RESOLVIO:** “Seleccionar a la misma firma de
26 Auditores Externos DELOITTE & TOUCHE para el
27 presente año dos mil dos, facultando al Representante
28 Legal para que celebre el respectivo contrato.”-----



ELECTROQUIL S.A.

0000 13

Guayaquil, 30 de Mayo del 2001

Señor Ingeniero
GUSTAVO LARREA REAL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la Sociedad Anónima **ELECTROQUIL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo en su cargo, nombrándolo **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, número 2 del estatuto social, por el período de **DOS AÑOS**.—

En el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los artículos 15, 39 y 40 del estatuto de la sociedad, usted es Administrador y Representante Legal de **ELECTROQUIL S.A.**, extendiéndose tal representación a lo judicial y lo extrajudicial y a todos los asuntos relacionados con el giro o tráfico de la misma, con excepción de la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles y equipos industriales de propiedad de la compañía, para cuyas operaciones y contratos necesitaría autorización previa del Directorio.—

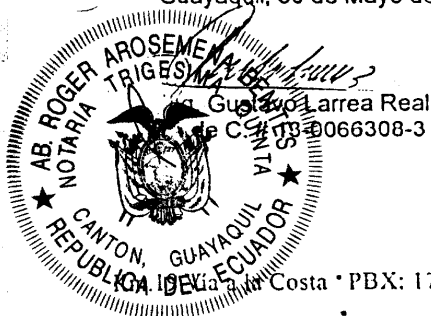
La presente nota de nombramiento constituye suficiente documento habilitante para cuantos actos y contratos celebrare usted a nombre y en representación de la compañía, en cuyas actuaciones intervendrá usted solo.—

La escritura pública en la que constan sus atribuciones se otorgó el 10 de enero de 1992 ante Notario Séptimo de Guayaquil abogado Eduardo Falqués Ayala y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de febrero de 1992.—

De usted, muy atentamente,

Mickey J. Peters
Presidente Del Directorio

Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO DE ELECTROQUIL S.A.**
Guayaquil, 30 de Mayo del 2001



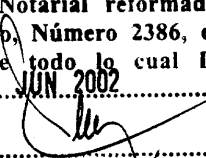
Guayaquil, Ecuador • PBX: 1700-100100 • (593)-4-871005 • FAX: (593)-4-871909 - 09-857241
GUAYAQUIL - ECUADOR

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO,
Folio(s) 66.063, Registro Mercantil No.,
15257, Repertorio No. 20.523,
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos
Guayaquil, 18 de junio del 2014


DRA. NO MA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que al anverso y reverso de
la presente fotocopia es conforme al
original que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón,
de conformidad al numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial reformada por el
Decreto Supremo, Número 2386, de Marzo
31 de 1978, de todo lo cual DOY FE.
Guayaquil, 28 JUN 2002


AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Régimen Quinto Cantón Guayaquil

**ESPACIO
EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 13-0066308-1
RAUL GUSTAVO LARREA REAL
22 DE FEBRERO DE 1934
GUARANDA BOLIVAR
17 35 104
GUARANDA BOLIVAR 1934

[Firma]



ECUATORIANA V-3333V-2242
C/C CHERIMA YASQUEZ
SUPERIOR ING. CIVIL
MIGUEL LARREA
MARIA REAL
GUAYIL 8 de abril del 1986
8 de abril del 1998sh
V 630054

[Firma]




DOY FE : Que la fotocopia que
antecede es igual al documento
que me fue exhibido y que devolví
al interesado.
Guayaquil, 28 JUN 2002

[Firma]
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigesimo Quinto
CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente
2 concede un momento de receso para la redacción de
3 la presente acta, y redactada que fue la misma, el
4 Presidente reinstaló la sesión y se procedió a leer el
5 acta, la cual es APROBADA por UNANIMIDAD de
6 votos y sin modificaciones.-----

7 Se clausura la Junta General Ordinaria de Accionistas
8 a las doce horas cincuenta minutos.-----

9 Para constancia, firman el Presidente de la Junta y el
10 infrascrito Secretario que certifica.-----

11 Firmado: firma ilegible.- Señor MICKEY J.
12 PETERS. PRESIDENTE DE LA SESION.- Firmado:
13 firma ilegible.- DOCTOR RAMON VELA COBOS.
14 SECRETARIO DE LA SESION.-----

15 Queda transcrita el original del Acta de Junta General
16 Ordinaria que me fue presentada.-----

17 Hasta aquí la minuta, la transcripción del Acta y los
18 habilitantes.- En consecuencia la otorgante se afirma
19 en el contenido de la preinserta minuta, la misma que
20 se eleva a Escritura Pública para que surta todos los
21 efectos legales.- Se agrega a este registro todos
22 los documentos de Ley.- Leída esta escritura de
23 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz,
24 a la otorgante quien la aprueba en todas y cada una
25 de sus partes, se afirma, ratifica y la firma en unidad
de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy
fe.-

Otor-

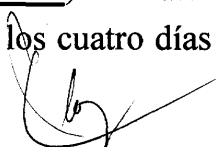


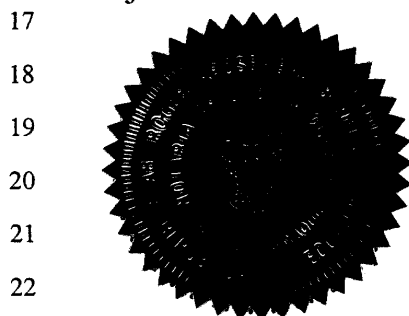
1 gantes.-
2 p. ELECTROQUIL S.A.
3 R.U.C. 0991233075001

4 
5 ING. GUSTAVO LARREA REAL
6 C.C. 13-0066308-3
7 PRESIDENTE EJECUTIVO

8
9
10 **EL NOTARIO**
11 

12 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

13 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
14 **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA**, en catorce fojas
15 útiles que sello, rubrico y firmo, a los cuatro días del mes
16 de julio del año dos mil dos.-
17 



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

23 **RAZON:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
24 Segundo de la Resolución número 02-G-DIC-0005310
25 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil,
26 Abogado Jorge Plaza Arosemena, el dos de agosto del
27 año dos mil dos, tomo nota al margen de la escritura
28 pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA
"ELECTROQUIL S.A.", otorgada ante mi, el
veintiocho de junio del año dos mil dos, que contiene
dicha Resolución.- Guayaquil, a los cinco días del mes
de agosto del año dos mil dos.-



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 17

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0005310, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 2 de Agosto del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Reforma del Estatuto, de la compañía **ELECTROQUIL S.A.**; de fojas **13.191 a 13.221**, número **1.224** del Registro Industrial y anotada bajo el número **23.634** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, siete de Agosto del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
Cantón Guayaquil

ORDEN: 24784
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE- COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

